Valledupar, 28 de enero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DEL CESAR.

REF: AUTORIZACIÓN PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Yo, **SANDRA MILENA ALBOR ARAUJO,** identificada con C.C 22.605.824, en mi condición de Representante legal de la **ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR IDREEC** registrada con Nit. 892300226-1, autorizo a la Gobernación del Cesar, NIT:892.399.999-3, para realizar la carga de documentos relacionados con el proceso de contratación celebrado entre la ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR y la Gobernación del Cesar en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

La autorizada podrá realizar la publicación de documentos relacionados con los procesos contractuales en los que participamos, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Declaro que esta autorización se otorga con plena responsabilidad y con el compromiso de cumplir con las regulaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente.

Los documentos son los siguientes

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Evidencia de Registro en SECOP II en rol de proveedor de bienes y servicios.
2) Acta de transformación en ESE y/o creación de la Institución prestadora de servicios.
3) Autorización de la junta directiva si existe limitación para contratar.
4) Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.
5) Fotocopia del RUT de la ESE vigente.
6) Planillas de Seguridad Social de la ESE.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1) Fotocopia Acto de Nombramiento
2) Fotocopia de Acta de Posesión del Gerente.
3) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Gerente de la ESE.
4) Fotocopia del Rut del Representante Legal de la ESE.
5) Antecedentes Judiciales del Gerente, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
6) Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la ESE con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
7) Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la ESE, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
8) Certificado de antecedentes Judiciales, Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
9) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de al ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en SECOP II.
10) Certificado de inhabilidades derivado de condenas por delitos sexuales cometidos contra menores, según la Ley 1918 del 12/07/2018, y su Decreto reglamentario 753 del 30/04/2019, en observancia de las Leyes 1581 del 17/102012, 1712 del 06/03/2014 y demás normas frente al tratamiento de datos, Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
11) Certificado de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios morosos Redan, en observancia de la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, Con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
12) Autorización para el cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los tres (28) días del mes de enero de 2026.

SANDRA MILENA ALBOR ARAUJO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E IDREEC
C.C 22.605.824